



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA N°01 - LP 11-24 - EX-2024-96836658 -APN-GPYC#ADIFSE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024

Obra: “RESTAURACIÓN, ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE ANDENES EN LA ESTACIÓN HIPÓLITO YRIGROYEN”

CIRCULAR DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA N°01

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en los Artículos 25 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

PRÓRROGA

Informamos que la nueva fecha de apertura de la presente licitación LP 11.2024 será el 05 de noviembre de 2024 a las 14hs. Las ofertas deberán presentarse a partir de las 10hs y hasta una hora (1h) antes de la hora fijada para la apertura en Trenes Argentinos Infraestructura – Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos, sita en Avda. Ramos Mejía 1302 - 5° piso Oficina 509 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo de consultas se extiende hasta el 31 de octubre de 2024 a las 18hs.

NUEVA VISITA A OBRA

Informamos que se fija una nueva fecha de visita a obra.

Se realizará el 24 de octubre a las 09.00hs.

Lugar de encuentro: Ingreso a la Estación por calle Juan Darquier

En representación de ADIF, acompañará en las visitas: Arq. Juan Pellegrini – (1154936904).

MODIFICACIÓN N° 01

Informamos que se modifica el ART. 13°: TIPO DE GARANTÍAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, en los siguientes términos:

Donde dice:

ARTÍCULO 13°. TIPO DE GARANTÍAS

Los oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES (\$ 315.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

Debe decir:

ARTÍCULO 13°. TIPO DE GARANTÍAS

Los oferentes, preadjudicatarios y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 330.000.000,00). Se deberá presentar junto con la oferta.
- Garantía de impugnación al Acta de Calificación por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES (\$163.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acta de Calificación.
- Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las Ofertas por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$81.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
- Garantía de Impugnación al Acto de Adjudicación por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES (\$163.000.000,00). Se deberá presentar en caso de interponer impugnaciones al Acto de Adjudicación.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado sin IVA. Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles de notificada la Adjudicación.
- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (equivalente al monto dado en concepto de Anticipo Financiero).

MODIFICACIÓN N° 02

Informamos que se modifican los puntos 3 y 4 del ARTÍCULO 23°. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES en los siguientes términos:

Donde dice:

3.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

- Índice de Solvencia igual o superior a Una (1) Décima.
- Índice de Liquidez igual o superior a Una (1) Décima.
- Patrimonio Neto superior a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$4.350.000.000)
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$4.350.000.000)

4.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$4.350.000.000)
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$4.350.000.000). En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CIENTO TREINTAY CINCO MILLONES (\$135.000.000,00) por MES.

Debe decir:

3.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes índices:

- Índice de Solvencia igual o superior a Una con 2 Décima (1,2).
- Índice de Liquidez igual o superior a Una con 2 Décima (1,2).
- Patrimonio Neto superior a PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000)
- Activos Líquidos (Activo Corriente – Pasivo Corriente) + Accesos a Crédito superior a PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000)

4.- Serán declaradas inadmisibles los oferentes que no acrediten lo siguientes requisitos mínimos:

- Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000)
- Certificado de Capacidad económico financiera de contratación referencial del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (RNCOP) superior a PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000)

- En caso de no contar con el certificado de RNCOP vigente, deberán presentar la constancia de que se ha iniciado el trámite de renovación correspondiente.
- Experiencia en Obras de Naturaleza y Magnitud similar: El oferente deberá acreditar experiencia en obra ejecutada de similares características y de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente, que haya alcanzado un Ritmo de ejecución promedio total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44.000.000,00) por MES.